RESOLUCIÓN NÚMERO 2561 DE 2024

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por subasta inversa IDU-SASI-SGGC-008-2024"

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución No. 6165 de 2023 expedida por la Dirección General del IDU, y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, de conformidad con la minuta que forma parte integral del mismo.

3. El artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2021 otorga la obligación de "Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad" en cabeza del Director General del IDU.

4. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (…)".*

5. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución 6165 de 2023, delegó en la Subdirección General de Gestión Corporativa, *"6.1. La ordenación del gasto, en el marco de sus competencias, para estructurar los términos y*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V16

RESOLUCIÓN NÚMERO 2561 DE 2024
"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por subasta inversa IDU-SASI-SGGC-008-2024"

condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios conforme las cuantías establecidas en este numeral, y los convenios sin cuantía, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, incluyendo la facultad sancionatoria, cuando su cuantía inicial sea igual o superior a 2.000 SMMLV."

6. Con fundamento en los estudios previos, análisis económicos del sector y documentos soporte elaborados por la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos y por la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y aprobados por la Subdirección General de Gestión Corporativa, para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: *"ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU (LOTES 1, 2 Y 3)"*, remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante los memorandos 202453600303153 del 03 de octubre de 2024, No. 202453600312013 del 10 octubre de 2024, No. 202453600324313 del 23 de octubre de 2024, se ordenó la apertura del proceso mediante Resolución No. 2234 del 30 de octubre del 2024.

7. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
4885	1/10/2024	31/12/2024	$3.200.440.514
		TOTAL	$3.200.440.514

8. Las fechas de apertura y cierre de la selección abreviada por subasta inversa No IDU-SASI-SGGC-008-2024 y demás condiciones y requisitos para participar en el citado proceso de selección se establecieron en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

9. Según consta en los antecedentes del proceso de selección IDU-SASI-SGGC-008-2024, se han venido haciendo las correspondientes publicaciones en el portal de contratación SECOP II dando cumplimiento a

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V16

RESOLUCIÓN NÚMERO 2561 DE 2024
"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por subasta inversa IDU-SASI-SGGC-008-2024"

lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

10. Según consta en la respectiva lista de proveedores del proceso en mención, el 12 de noviembre de 2024, presentaron oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

PROPONENTE		LOTES		
		1	2	3
1	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S		X	
2	GOLD SYS LTDA		X	
3	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS	X		X
4	JCAD SAS		X	

11. En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el cronograma del proceso, el IDU publicó el 18 de noviembre de 2024 el informe inicial de evaluación en el portal SECOP II y, además, dicho informe permaneció disponible para que los proponentes e interesados presentaran las observaciones pertinentes durante el plazo comprendido entre los días 19 al 21 de noviembre de 2024, plazo previsto para el traslado del informe a los proponentes.

12. La Subdirectora General de Gestión Corporativa, en su calidad de ordenadora del gasto conoció el informe de evaluación de las propuestas efectuado por el Comité Evaluador del proceso y la respuesta a las observaciones presentadas, en reunión celebrada el 25 de noviembre de 2024.

13. El 25 de noviembre de 2024, el Comité Evaluador publicó en el Portal SECOP II el Documento de Respuesta a Observaciones y Consolidado de la Evaluación, en los siguientes términos:

Lote 1:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA	CERTIFICACIÓN PARTNER O DICTRIBUIDOR	

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V16

GC-2000881
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2561 DE 2024
"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por subasta inversa IDU-SASI-SGGC-008-2024"

		HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO			
3	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Lote 2:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO
		EVALUACIÓN JURÍDICA HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	EVALUACIÓN FINANCIERA HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	EXPERIENCIA ACREDITADA HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA	CERTIFICACIÓN PARTNER O DICTRIBUIDOR	
1	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
2	GOLD SYS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
4	JCAD SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Lote 3:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO
		EVALUACIÓN JURÍDICA HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	EVALUACIÓN FINANCIERA HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	EXPERIENCIA ACREDITADA HÁBIL NO HÁBIL RECHAZADO	ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA	CERTIFICACIÓN PARTNER O DICTRIBUIDOR	
3	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

14. De conformidad con el cronograma del proceso, el 26 de noviembre de 2024, se adelantó la audiencia de subasta inversa con lances electrónicos y adjudicación, a través de la plataforma Google Meet, por medio del link https://meet.google.com/sgo-zunr-dtx, igualmente se dio a conocer el Reglamento De La Audiencia De Adjudicación De Selección Abreviada Por Subasta Inversa **No. IDU-SASI-SGGC-008-2024**, a la citada audiencia se vincularon mediante a la plataforma Google Meet y al Módulo de Subasta Electrónica – SECOP II, los representantes legales de

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V16

RESOLUCIÓN NÚMERO 2561 DE 2024
"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por subasta inversa IDU-SASI-SGGC-008-2024"

las empresas que se relacionan en el registro de asistencia, quienes tuvieron la posibilidad de -intervenir y solicitar aclaraciones y/o explicaciones al informe de evaluación tal como consta en el acta de la audiencia, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

15. La Entidad dio a conocer al único proponente que se presentó a los Lotes 1 y 3 que su oferta económica cumplía con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones definitivo, por lo tanto, la entidad procedió a dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, y por su parte a los proponentes habilitados para el Lote 2 la entidad dio a conocer el menor valor total excluido IVA, el cual fue por la suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.538.229.500), para que a partir de éste, procedieran a realizar los lances, en la forma y términos definidos en el Aviso y Reglamento de la audiencia de subasta inversa con lances electrónicos y adjudicación en aplicación del Decreto 537 del 12 de abril de 2020.

Acto seguido se realizaron cuarenta y tres (43) rondas de lances, registro de lo cual se encuentra en la correspondiente acta de audiencia de subasta inversa con lances electrónicos y adjudicación que hace parte integral de la presente Resolución.

16. Efectuada la valoración de los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones definitivo de la selección abreviada por subasta inversa IDU-SASI-SGGC-008-2024, y atendiendo el correspondiente resultado, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación para el Lote 1 y 3 al proponente **COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS**, y para el Lote 2 al proponente **MCAD TRAINING & CONSULTING SAS**, por cumplir las exigencias previstas en el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora General de Gestión Corporativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el LOTE 1 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **IDU-SASI-SGGC-008-2024**, cuyo objeto consiste en**: "ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU". LOTE 1: ADQUISICIÓN,**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V16

RESOLUCIÓN NÚMERO 2561 DE 2024
"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por subasta inversa IDU-SASI-SGGC-008-2024"

RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE ADOBE - COREL DRAW – PAVER - PLAXIS - DIPS - SLIDE - ZEBRA DESIGNER PRO 3, a la compañía **COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS** con **NIT 830.014.490-8**, representada legalmente por **ENRIQUE RAFAEL DAZA CHASIN** identificado con la cédula de Ciudadanía No. **77.019.689** de Valledupar, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($222.875.100) M/CTE** incluido IVA, y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adjudicar el LOTE 2 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **IDU-SASI-SGGC-008-2024**, cuyo objeto consiste en**: "ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU". LOTE 2: ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK,** a la compañía **MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.** con **NIT 901.510.263-7**, representada legalmente por **AGUSTIN FERNANDEZ URIBE** identificado con la cédula de Ciudadanía No. **70.551.399** de Envigado, por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($952.259.223) M/CTE**, excluido IVA, e incluido impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada.

ARTÍCULO TERCERO. Adjudicar el LOTE 3 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **IDU-SASI-SGGC-008-2024**, cuyo objeto consiste en**: "ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU". LOTE 3: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE SOFTWARE CSI MORRISON,** a la compañía **COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS** con **NIT 830.014.490-8**, representada legalmente por **ENRIQUE RAFAEL DAZA CHASIN** identificado con la cédula de Ciudadanía No. **77.019.689** de Valledupar, por la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($403.543.280) M/CTE** incluido IVA, y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V16

RESOLUCIÓN NÚMERO 2561 DE 2024
"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección por subasta inversa IDU-SASI-SGGC-008-2024"

PARÁGRAFO: En el evento en que los adjudicatarios no suscriban los contratos correspondientes dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de las garantías constituidas para responder por la seriedad de las propuestas, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de las citadas garantías.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Noviembre 26 de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GISELE MANRIQUE VACA
Subdirectora General de Gestión Corporativa
26-11-2024 04:25:16 PM

Aprobó: JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ-Dirección Técnica de Procesos Selectivos
Elaboró: DTPS 163-Dirección Técnica de Procesos Selectivos
Elaboró: DTPS 158 - Dirección Técnica de Procesos Selectivos
Revisó: DTPS 156- Dirección Técnica de Procesos Selectivos.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V16

GC-2000881
ISO 22301 572421
CMD-SG-09003
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.